

**Oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CRIA-2025-1562-O**

**Quito, D.M., 09 de mayo de 2025**

**Asunto:** Socialización de la propuesta de resolución para la autorización de reingreso de los PQUAs rezagados y su atención a través de la Agencia o de operadores de servicios sanitarios agropecuarios registrados y autorizados por la Agencia

Señor Ingeniero  
Felipe Juan González Sánchez

**Director Ejecutivo**  
**ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS Y SALUD ANIMAL "APCSA"**

Señor  
Fernando Mariano Garcia Santillan  
**Director Ejecutivo**  
**INNOVAGRO**

Señores  
Operadores de Registro de Insumos Agropecuarios .  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, desde el 07 de enero de 2025 entró en vigencia la Resolución 0002 que autoriza el reingreso de los plaguicidas químicos de uso agrícola que no cumplieron con el proceso de adaptación de las etiquetas al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), de acuerdo a lo establecido Resolución 0245 publicada el 15 de diciembre del 2021.

Sin embargo y como parte de la mejora continua de la atención de trámites que realiza la Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios a través de la Dirección de Registro de Insumos Agrícolas, se ha elaborado una propuesta de resolución que autoriza el reingreso de los plaguicidas químicos de uso agrícola que no cumplieron con el proceso de adaptación de las etiquetas al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), de acuerdo a lo establecido Resolución 0245 publicada el 15 de diciembre del 2021; y que su vez sean atendidos a través de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario o a través de los operadores de servicios sanitarios agropecuarios registrados y autorizados por la Agencia en el ámbito de registro de insumos agropecuarios.

Con este antecedente y agradeciendo los aportes recibidos en la socialización anterior, me permito enviar como documento adjunto la propuesta de resolución que será enviada a la Dirección Ejecutiva para su consideración y aprobación.

Cabe indicar que la propuesta de resolución adjunta permite derogar la Resolución 0002 de 07 de enero de 2025, manteniendo el procedimiento que deben realizar los titulares de los PQUAs rezagados para su reingreso; adicional, se incluye la autorización para la atención de estos trámites a través de los operadores de servicios sanitarios agropecuarios registrados y autorizados por la Agencia en el ámbito de registro de insumos agropecuarios; y se alinea a lo establecido Resolución 2468 de la Comunidad Andina suscrita el 30 de enero de 2025 y publicada en la Gaceta Oficial Nro.

Oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/CRIA-2025-1562-O

Quito, D.M., 09 de mayo de 2025

5612 del 31 de enero de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

MVz. Jorge Ricardo Berru Roman  
**COORDINADOR GENERAL DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (S)**

Anexos:

- resolucioIn\_rezagados\_y\_de\_operadores\_autorizados\_por\_la\_agencia\_mayo\_2025\_completa.doc

Copia:

Señor Ingeniero  
Felipe Juan González Sánchez  
**Director Ejecutivo**  
**APCSA**

Señor Abogado  
Fernando Mariano García Santillan

Señor Ingeniero  
Daniel Alejandro Suarez Tipan  
**Agrocalidad**

Señora Ingeniera  
Evelyn Pilar Paspuezán Morales  
**Directora de Registros de Insumos Agrícolas**

ep